OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3459

ORDEN de 22 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de modificación de la Orden por la que se resuelve la modificación de la planificación para el curso escolar 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2014-2015 para las enseñanzas de Educación Infantil (2.º Ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

La Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, aprueba y da publicidad a los impresos para solicitar por los centros con concierto educativo vigente la modificación de la planificación para el curso escolar 2015-2016 y a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2014-2015.

Mediante la Orden de 19 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se resuelve la modificación de la planificación para el curso escolar 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2014-2015 para las enseñanzas de Educación Infantil (2.º ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Habiéndose detectado un error en la concertación del centro docente CPEE ARANS-GUI HBIP de San Sebastián, y de acuerdo con el artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, se procede a efectuar su modificación mediante la presente Orden.

RESUELVO:

Modificar el anexo III de la Orden de 19 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se resuelve la modificación de la planificación para el curso escolar 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2014-2015 para las enseñanzas de Educación Infantil (2.º Ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

Donde dice:

ANEXO III

GIPUZKOA

Localidad	Nombre del Centro	Nivel	Denominación	Módulo	Aulas	Mod.	Euros
San Sebastián	CPEE Arans-Gui HBIP	E.E. 2 I	Sensoriales	Pleno	12		957.154,80

Debe decir:

ANEXO III

GIPUZKOA

Localidad	Nombre del Centro	Nivel	Denominación	Módulo	Aulas	Mod.	Euros
San Sebastián	CPEE Arans-Gui HBIP	E.E. 2 I	Sensoriales	Pleno	2		159.525,80
		E.E. 2 I	Sensoriales	Pleno	5		349.546,60
		E.E. 2 I	Sensoriales	Pleno	1		22.018,42
		E.E. 2 I	Sensoriales	Pleno	4		191.563,68